



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 002 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído N° 025-2022-R del Rectorado y el Memorando N° 005-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre designación de Fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de acuerdo con el artículo 138°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, resulta necesario designar a los Fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, a los siguientes servidores:

| | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Bethsy Alondra Estrada La Fuente | Local Rectorado |
| Vilma Lucía Cárdenas Chamorro | Local Garcilaso de la Vega |
| Víctor Marcelino Sauñe Yupanqui | Facultad de Ciencias Agrarias |
| Nancy Quincho Tucno | Facultad de Ciencias Biológicas |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 002 -2022-UNSCH-R

-02-

| | |
|-----------------------------|---|
| Aydeé Cuadros Cordero | Facultad de Ciencias de la Educación |
| Raúl Yupanqui Muñoz | Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables |
| Guillermo Morales Sosa | Facultad de Ciencias Sociales |
| Gladys Rosas Peña | Facultad de Derecho y Ciencias Políticas |
| Walter Del Villar Pillaca | Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil |
| Juan Alberto Quispe Gómez | Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia |
| Zulma Terecita Lapa Montero | Facultad de Ciencias de la Salud |
| Susan Ela Mendoza Torre | Órgano de Control Institucional |

Artículo 2°.- DISPONER que los Fedatarios deberán ejercer sus funciones con sujeción al artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°002 -2022-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Administración de Personal
Interesados
Archivo

YVVJ/ccz

